# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 60 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Dentro de la parte física el centro Agropecuario-Sena Regional Cauca, cuenta con un espacio para ubicar el servicio de fotocopiadora, con el fin de satisfacer las necesidades vitales de aprendices y funcionarios de reproducción de documentos, trámites y procedimientos propias de cada una de sus dependencias, así como la reproducción de todos aquellos documentos que se requieran para el proceso de formación para los diferentes programas que se imparten el centro, como son guias, instrumentos de evaluación, formatos entre otros que requieren igualmente el proceso de argollado que le permitan el cumplimiento de dichas funciones.

Factor esencial para la conveniencia social de los aprendices, servidores administrativos y el público en general, la cual no se encuentra operada directamente por la Centro por lo que se hace necesario entregar en calidad de arrendamiento estas instalaciones, para que un operador externo preste los servicios de fotocopiado.

Por lo tanto una vez evaluada la disposición de arrendamiento del sitio destinado para el servicio de fotocopias es necesario iniciar los trámites para celebrar un contrato de arrendamiento.

Constitucionalmente la función administrativa se encuentra el servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Con lo anterior queda debidamente justificada esta contratación.

**2- ANALISIS DEL SECTOR:**

Se anexa el correspondiente documento contentivo de análisis del sector, conforme a los lineamientos y exigencias respectivas.

**3. -DESCRIPCION DEL OBJETO:**

El Centro Agropecuario - SENA Regional Cauca se dispone entregar a título de arrendamiento a un particular, un espacio para fotocopias –, ubicado en el sector de La Granja, Centro Agropecuario SENA Regional Cauca, Carrera 9 No. 71N-60, Barrio El Placer, de la ciudad de Popayán, Cauca, destinado para el servicio de fotocopias, por la modalidad de contratación Directa para ser utilizado con tal fin.

**3.1 Tipología Contractual**

Contrato de Arrendamiento

**3.2. Obligaciones del Arrendador**

A. EL **ARRENDADOR - EL CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA** establecerá los mecanismos de control y vigilancia que considere necesarios, a través de la Subdirección, para garantizar la ejecución del presente contrato.

**B. EL ARRENDADOR - EL CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA** podrá dar por terminado el contrato de arrendamiento en cualquier momento.

**3.3 Obligaciones del Arrendatario**

**A. EL ARRENDATARIO** se compromete a Pagar al **CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA** una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la indemnización de los perjuicios que se la hayan ocasionado al **EL CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA** en caso de incurrir en mora en el pago del canon de arrendamiento.

**B. EL ARRENDATARIO** restituirá el predio del presente contrato, a la terminación del mismo, junto con los elementos que lo integran, en el mismo estado en que lo recibe los espacios objeto del presente contrato, a la terminación del mismo, junto con los elementos que lo integran, en el mismo estado en que lo recibe, salvo el deterioro natural.

**C. EL ARRENDATARIO** deberá mantener al **SENA** y a sus representantes indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier naturaleza que se entable o pueda entablarse contra el **SENA** por acciones u omisiones del **ARRENDATARIO,** sus agentes o empleados, en razón de la ejecución del presente contrato.

**3.3 Obligaciones del EL CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA**

**EL CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA** tendrá las siguientes obligaciones:

a. Ejercer la supervisión del contrato.
b. Asumir las responsabilidades que le corresponde según guía técnica y seguridad y salud en el trabajo con lineamiento para restaurantes y cafetería.

**3.4 Plazo de Ejecución**

Desde el acta de inicio del Contrato de Arrendamiento y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

**3.5 Lugar de Ejecución.**

Popayán Cauca.

**3.6 Supervisor**

Estará a cargo de la Coordinación o líder de Bienestar al Aprendiz del Centro Agropecuario – SENA Regional Cauca.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

El valor mensual estimado del contrato a celebrar es de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($566.500)**, es decir que el **ARRENDATARIO** pagara mensualidades por la suma de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS CIEN PESOS MCTE($51.500)** a manera de cánones de arrendamiento al **ARRENDADOR**, dentro de los primeros 10 dìas calendarios de cada mes en forma anticipada.

**4.1 Forma de Pago**

Los pagos del canon de arrendamiento deberán efectuarse dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, en PCE recaudos SENA.

## 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En el presente asunto se utilizara la modalidad denominada CONTRATACIÓN DIRECTA, pues se trata de la celebración de un Contrato de ARRENDAMIENTO basado en lo que dicta el artículo 4 literal i de la Ley 1150 de 2007, no obstante lo anterior y teniendo en cuenta los principios de la contratación Estatal como lo es de publicidad que desarrolla el principio de transparencia, este estudio previo se publicara por un día hábil en cartera del Centro Agropecuario, con el fin de que los posibles interesados presenten sus ofertas.

**6. Soporte que permita la Tipificación, estimación y asignación de Riesgos:** Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio en el presente estudio. Entre otros, los riesgos previsibles son los siguientes:

1. La falta de pago de cánones de arrendamiento
2. Daños en la infraestructura
3. Daños en el equipo mueble y electrodomésticos.
4. Daños a terceros en razón de la alimentación que se provea en el sitio a arrenda

**7. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO.**

El Arrendatario deberá constituir a favor del **SENA** una garantía de cumplimiento en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, de la siguiente manera:

a. **CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.
b. **GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más,
c. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una duración hasta la liquidación del contrato, contado a partir der la suscripción del contrato y cuatro meses más.
d. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: por doscientos 200 SMMLV con una vigencia igual al del contrato y seis meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

**8. Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo de Libre Comercio:** La presente contratación por tratarse de arrendamiento no está sujeta a ningún Acuerdo de Libre Comercio suscrito por Colombia.

Para constancia, se firma en la ciudad de Popayán al veintitrés (23) días de enero del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

**SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ**
SUBDIRECTOR **(E )** CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA

VoBo Julián Andrés Muñoz Bermeo
Líder de Contratación Centro Agropecuario